

ASUNTO: D.C. No-0734 - D.C. COMITENTE JUZG. 8 C.M. FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Julia mercedes castillo maldonado <abogadajuliamercedes04@gmail.com>

Jue 25/08/2022 2:21 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Bochalema
<jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DOCTOR

CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

BOCHALEMA

REF. EJECUTIVO SINGULAR (D.C. #0734)

RAD.: 54-001-4003-008-2019-00076-00

DTE.: RAUL GARAVIS

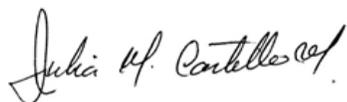
DDOS.: JACKSON ORLANDO PARRA PÉREZ Y OTRA

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN REFERENCIA, Y ATENDIENDO LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, CON TODO RESPETO PIDO A SU SEÑORÍA SE TENGA EN CUENTA LA PETICIÓN ELEVADA EN EL DIA DE AYER, SIENDO LO MÁS APROPIADO LLEVAR UNO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, NO VEO PORQUE SE TUVO EN CUENTA LISTA DE ELEGIBLES DE SANTANDER DEL SUR QUE ES OTRO DEPARTAMENTO, YA QUE EL INMUEBLE OBJETO DE DILIGENCIA QUEDA EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA.

LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA DILIGENCIA NO SE VA A PODER LLEVAR A CABO Y CAUSARÍA UN GRAVE PERJUICIO A MI CLIENTE.

QUEDO AGRADECIDA SE RETOME LA PETICIÓN ELEVADA

ATENTAMENTE,



JULIA MERCEDES CASTILLO MALDONADO

C.C. # 41' 593.631 BOGOTÁ

T.P. # 180447 C.S.J.